



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01218336- -NEU-DESP#SAPPE - DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE
EDUCACIÓN FÍSICA - ESCUELAS ESPECIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01218336- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo del Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, para cubrir cargos de Maestros/as de Materias Complementarias de Educación Física de Escuelas Especiales, convocado por Resolución N° 1043/2021 del Consejo Provincial de Educación, se cumplieron los requisitos generales estipulados en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación en vigencia en la Provincia del Neuquén;

Que en Acto Público se procedió a la elección de las vacantes en las Escuelas Cabeceras de la Provincia;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial emitió los dictámenes finales, cumpliéndose de esta manera con el procedimiento especificado por Ley;

Que mediante la Resolución N° 1422/2022 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén propicia la designación, con efectividad al inicio del Período Lectivo 2022, al personal docente como Maestros/as de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, Titulares, DFA-4, en Escuelas Especiales de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N°

Artículo 2°: **DESÍGNASE** con efectividad al inicio del Período Lectivo 2022, como Maestros/as de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, Titulares, DFA-4, en Escuelas Especiales de la Provincia del Neuquén, al personal docente que se detalla a continuación:

Andrés Eduardo Aranda, D.N.I. N° 34.122.269, Empleado N° 4107, Maestro de Materia Complementaria de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, Titular, en la vacante renuncia Vargas, Cesar, Disposición N° 1636/2019, Secuencia 101, Turno Tarde, en la Escuela Especial N° 2 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II.

Daniela Dalla Torre, D.N.I. N° 34.812.811, Empleada N° 252.527, Maestra de Materia Complementaria de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, Titular, en la vacante jubilación Cortes, Paula, Disposición N° 2943/2019, Secuencia 102, Turno Tarde, en la Escuela Especial N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Nadia Eugenia Bellotti, D.N.I. N° 35.571.883, Empleada N° 94.062, Maestra de Materia Complementaria de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, Titular, en la vacante creación, Resolución N° 0160/2015, Secuencia 104, Turno Tarde, en la Escuela Especial N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII.

Viviana Cristina Baigorria, D.N.I. N° 36.376.270, Empleada N° 71.976, Maestra de Materia Complementaria de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, Titular, en la vacante creación, Resoluciones N° 0535/2015 y su modificatoria N° 1147/2015, Secuencia 103, Turno Compartido, en la Escuela Especial N° 15 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/08; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.